



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

# RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0703-2009-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial  
de Barranca

BARRANCA, OCTUBRE 23 DEL 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.**

**VISTO:** El Informe N° 393/GDH-MPB, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, relacionado al **RECONOCIMIENTO** del equipo de Trabajo a cargo del Proyecto "**VINTO LIMPIO, ORDENADO Y SALUDABLE**".

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 82 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, la de promover el desarrollo humano y sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, así como apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos.

Que, mediante escrito de fecha 17 Setiembre la Lic. Sonia Nomberto Bernales - Responsable del Proyecto "**VINTO LIMPIO, ORDENADO Y SALUDABLE**", comunica que la I.E. N° 21572 Micaela Bastidas de Vinto Bajo en Coordinación con la Municipalidad Provincial de Barranca viene realizando el Proyecto Comunal "Vinto Limpio, Ordenado y Saludable".

Que, el referido proyecto fue planteado inicialmente para el ámbito de la escuela y se denominó "Reciclando: Salvando nuestro Medio Ambiente" siendo presentado a la Municipalidad Provincial de Barranca, el mismo que para una mejor implementación fue revisado en reuniones de trabajo con participación de la comunidad educativa lo que permitió incorporar a la propuesta componentes como el de la participación comunitaria, el establecimiento de biohuertos móviles demostrativos, acción de arborización en el entorno interno y externo de la escuela, campañas de limpieza y reciclaje en la escuela y la comunidad, así como el de establecimiento de un sistema local de manejo de residuos sólidos, lo que se reflejaba en la nueva denominación del proyecto "Vinto Limpio, Ordenado y Saludable"

Que, del Informe del visto la Gerencia de Desarrollo Humano, remite los pormenores del pedido concluyéndose que debe emitirse la Resolución de Alcaldía reconociendo la labor comprometida que se viene desarrollando, toda vez que dicho reconocimiento tiene solidez en los avances del proyecto.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada .

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-**

**FELICITAR y RECONOCER** a los integrantes del Equipo de Trabajo a cargo del Proyecto Comunal "**VINTO LIMPIO, ORDENADO Y SALUDABLE**" por la labor comprometida que vienen desarrollando hasta la fecha, a las siguientes personas:

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe)

56  
10/2009





"Año de la Infraestructura para la Integración"

Municipalidad Provincial  
de Barranca



1.- Director de la Institución Educativa:

- ROLANDO CASTAÑEDA HUANGAL

2.- Responsable del Proyecto:

- SONIA NORBERTO BERNALES

3.- Docentes Miembros del Equipo:

- JUANA ELENA TORRES GREMIOS

- ANTOLIN GAMBOA CANO

- ELIZABETH MARTINA SALAZAR MONTERO

- ORLANDO SALINAS DUEÑAS

- TEODORA ALFONSO PAUCAR

- SOFÍA IRENE RAFAEL FERNÁNDEZ

- ALFREDO AVELINO SOLÓRZANO CADILLO

**ARTICULO 2º.- PONER** de conocimiento a los interesados para los fines pertinentes del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
DR. CARLOS ROMERO GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
Dr. Romel Ullien Vega  
ALCALDE PROVINCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.

FELICITAR y RECONOCER a los integrantes del Equipo de trabajo a cargo del Proyecto Comunal "VINTO UNIMO, ORDENADO Y SALUDABLE" por la labor comprometida que vienen desarrollando hasta la fecha, a las siguientes personas:

Unidos Avanzando Saludablemente

Dr. Zavala N° 500 Telefax: 2352145 www.munibarranca.gub.pe